

REF: Aprueba Modificación Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Becas para Deportistas Destacados de la Comuna de Coihueco y Fija Texto Refundido.

DECRETON° 6204
COIHUECO, 19 AGO 2022

VISTOS:

1. D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de fecha 06 de Noviembre de 2008.
4. Sentencia de Proclamación, de fecha 17/06/2021 del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble, de proclamación de Alcalde de la Comuna de Coihueco.
5. D.A N°3746 de 28 de Junio de 2021, que asume cargo de Alcalde de Coihueco a Don Carlos Chandía Alarcón.
6. Decreto Alcaldicio N° 6052 de 16 de agosto de 2022 que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Funcionaria Srta. Marta Inaipil Castillo.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento de Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de becas para deportistas destacados de la Comuna de Coihueco.
2. Decreto Alcaldicio N° 2083, de Fecha 12 de abril de 2021, que Aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Becas para Deportistas Destacados de la Comuna de Coihueco.

3. Decreto Alcaldicio N° 3398 de fecha 10 de mayo de 2022 que Aprueba Modificación Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Becas para Deportistas Destacados de la Comuna de Coihueco.
4. Ordinario N° 176 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Certificado N° 224 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Secretaria Municipal Subrogante, la cual certifica que el Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 42, de fecha 16 de agosto de 2022, aprobó Modificación a la Ordenanza de Otorgamiento de Becas para Deportistas Destacados de la Comuna de Coihueco, en el sentido de incorporar los nuevos artículos 23 al 44 que se refiere a la Beca Especial para Deportistas de Alto Rendimiento, de acuerdo a detalle contenido en el Ord. N° 176 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Que se hace necesario aprobar por acto administrativo la modificación precedente.

DECRETO:

1. APRUÉBESE a contar de esta fecha Modificación Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Becas para Deportistas Destacados de la Comuna de Coihueco, aprobada en sesión ordinaria N° 42 de fecha 16 de agosto de 2022, en el sentido de incorporar los nuevo artículos 23 a 44, que incorporan una Beca Especial para Deportistas Destacados y el Anexo de Evaluación de la misma, fijándose su texto refundido y quedando como sigue:

“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA COMUNA DE COIHUECO

La presente ordenanza municipal, establece los requisitos y regula el procedimiento para la asignación y entrega de becas a deportistas destacados de la comuna de Coihueco, de manera que se administren los recursos municipales destinados a estos efectos de manera eficiente y objetiva, con perspectiva de promoción del desarrollo humano y el fomento de hábitos para llevar una vida saludable, considerando los innumerables beneficios que la práctica de actividades deportivas entrega al ser humano.

Título I

Antecedentes Generales

Art. 1°. Para los fines señalados, la I. Municipalidad de Coihueco incluirá en su presupuesto anual un ítem de recursos económicos destinado a entrega de Becas Deportivas, cuyo monto dependerá del presupuesto disponible para el año respectivo.

Art. 2°. El objetivo de la presente ordenanza es el de regular el acceso y otorgamiento a un sistema de ayuda a los deportistas destacados de la comuna de Coihueco, que se denominará "Becas Deportivas".

El Programa de Becas Deportivas es una iniciativa de la Municipalidad de Coihueco, cuyo propósito es apoyar a los deportistas destacados de la comuna en las diversas disciplinas, evitando así, la deserción en la práctica de estos, como también promover la continuidad en las diversas competiciones, mejorando por esta vía la calidad de vida de nuestra población y destacando además a esta comuna.

Por tratarse de una beca, los beneficiarios no quedan obligados a rendir cuenta sobre el uso de los fondos que entregue la Municipalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los beneficiarios de estas becas deportivas, quedan obligados a entregar la información que sea requerida por la Municipalidad, respecto al desarrollo de las actividades propias de su disciplina.

Art. 3°. La presente Beca está destinada a solventar parte de los gastos propios de los deportistas, tales como **equipamiento, estadías, pasajes y/o alimentación.**

Título II

Requisitos de otorgamiento

Art. 4°. La Beca Deportiva se considera para personas con excelencia deportiva, pertenecientes al 80% de familias más vulnerables de la comuna de Coihueco conforme al instrumento de focalización determinado por el estado, y que